

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### INVITACIÓN RESTRINGIDA

MTV/DOP/FAISMUN/IR/002/2023

### OBRA

“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE  
REVOLUCIÓN EN TENANGO DE ARISTA”

RECIBI  
BASES

MISABEL MARTINEZ SANCHEZ  
13/MARZO/2023

MARZO - 2023

Recibi Bases  
Marzo 15/2023



recibi bases  
Omar Salgado Molina  
15/03/23  
Omar



**TENANGO**  
2022-2024 DEL VALLE



**TENANGO DEL VALLE**  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## **INVITACIÓN RESTRINGIDA MTV/DOP/FAISMUN/IR/002/2023**

**OBRA: “PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE REVOLUCIÓN EN  
TENANGO DE ARISTA”**

**INVITACION AL CONCURSO:**

13 de marzo de 2023

**ADQUISICION DE BASES:**

Del 13 al 16 de marzo de 2023, de las 10:00 a 16:00 horas en días hábiles.  
En la Tesorería Municipal

**VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:**

El día 17 de marzo de 2023 a las 10:00 horas  
Lugar de reunión: Dirección de Obras Públicas

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

El día 17 de marzo de 2023 a las 15:00 horas.  
Lugar: Dirección de Obras Públicas

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

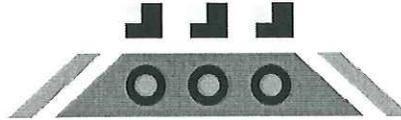
El día 27 de marzo de 2023 a las 10.00 horas.  
Lugar: Dirección de Obras Públicas.

**ACTO DE FALLO:**

El día 31 de marzo de 2023 a las 10:00 horas.  
Lugar: Dirección de Obras Públicas.

**FIRMA DEL CONTRATO:**

El día 31 de marzo de 2023 a las 15:00 horas.  
Lugar: Dirección de Obras Públicas



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## BASES PARA CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

El Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a través de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en los artículos 12.21 fracción I y 12.34 fracción II, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y artículos 70, 71 y 86 de su Reglamento, hace de su conocimiento las presentes bases del concurso por Invitación Restringida **MTV/DOP/FAISMUN/IR/002/2023**, para la contratación de la Obra a **Precios Unitarios y Tiempo Determinado**: de la obra denominada **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE REVOLUCIÓN EN TENANGO DE ARISTA**, ubicada en la **Cabecera Municipal de Tenango del Valle**, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, instruyendo a los participantes para que las adquieran en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en boulevard Narciso Bassols No.104, Tenango del Valle, C.P. 52300, Estado de México, para la formulación de sus propuestas, conforme a lo siguiente:

### 1 GENERALIDADES:

#### 1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE

La Convocante es el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, mismo que cuenta con facultades para adquirir los derechos y obligaciones a nombre del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, que se deriven de este procedimiento de Invitación Restringida.

#### 1.2 NORMAS DE CONSTRUCCIÓN

Los participantes se deberán sujetar a las normas y especificaciones de construcción establecidas en las presentes bases

#### 1.3 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos para la realización de la obra objeto del presente concurso, provendrán del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (**FAISMUN-2023**), Ejercicio 2023, contando con suficiencia presupuestal, emitido por la Tesorería Municipal.

#### 1.4 CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO

El capital contable mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será de **\$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)** y lo deberá acreditar con los documentos señalados en el numeral 4.1, documento 4, de las presentes Bases.

#### 1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo para la ejecución de los trabajos será de **28 (veintiocho) días naturales**, siendo la fecha de probable de inicio de los trabajos el día **3 de abril de 2023**.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## 1.6 ANTICIPO

El Ayuntamiento acuerda que en esta obra **no se otorgara anticipo** para el desarrollo de los trabajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.44, fracción V, del libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México.

## 2 PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACREDITARSE

El Apoderado o Administrador de la Empresa, con documentos notariales que así lo acrediten, firmará la documentación referente al Concurso, la carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 12.48 del Código Administrativo del Estado de México y en su caso, el contrato respectivo, dicha Persona podrá otorgar carta poder, acompañando fotocopia de identificación oficial con firma, a otra persona para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos del Concurso (presentación de los documentos para solicitar participar en el Concurso, recepción de las Bases, asistencia a la Visita al Sitio de los Trabajos, participación en la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo de Adjudicación).

En el caso de ser Persona Física, firmará el que se acredite en las mismas condiciones anteriores, prevaleciendo las reglas descritas si es que nombra a algún representante.

## 3 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

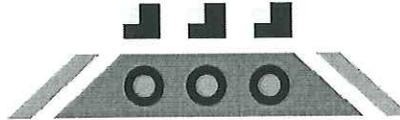
Quienes asistan a estos actos deberán acreditar su personalidad, se identificarán y deberán presentar copia de su recibo de compra de las bases del concurso.

### 3.1 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

La Visita al Sitio de los Trabajos es obligatoria para todos los interesados, ésta se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2023 a las 10:00 horas** y solo podrán asistir los participantes inscritos.

La cita es en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en boulevard Narciso Bassols No.104, Tenango del Valle, C.P. 52300 y serán atendidos por el **Arq. Jaime García Araujo**, director de Obras Públicas, quien designará a la persona que los guiará hasta el lugar donde se realizarán los trabajos.

De esta visita, se levantará Acta Circunstanciada, nombrando a las personas que asistieron, así como los comentarios que pudieran ser materia de la Junta de Aclaraciones y se expedirá una constancia a los interesados que hayan asistido. El no asistir a esta visita, será motivo de descalificación.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

### 3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2023 a las 15:00 horas**, y solo los participantes inscritos podrán estar presentes y solicitar aclaraciones; ésta se realizará en la Dirección de Obras Públicas, sita en boulevard Narciso Bassols No.104, Tenango del Valle, C.P. 52300, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

En este acto, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en estas bases, podrán manifestar sus dudas y plantear sus requerimientos de información. La convocante dará respuesta puntual y precisa a todos los cuestionamientos en el momento, o por escrito hasta dos días hábiles antes de la fecha programada para el acto de presentación y apertura de propuestas.

Al término de la junta, se levantará el acta donde se asiente el desarrollo de la reunión y será firmada por todos los asistentes, a quienes se les entregará una copia, misma que formará parte integrante de estas Bases.

La Convocante pondrá en sus oficinas una copia del acta a disposición de los interesados que no hubieren asistido.

Si fuera necesario, efectuar otra junta de aclaraciones, esta Convocante lo hará del conocimiento a los interesados, indicándoles la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo.

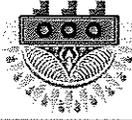
La Convocante se reserva el derecho de realizar modificaciones a aspectos establecidos en estas bases de Invitación Restringida.

La no asistencia a esta Junta de Aclaraciones, será motivo de descalificación.

### 4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará al cabo el día **27 de marzo de 2023, a las 10.00 horas** en la dirección de obras públicas, sita en boulevard Narciso Bassols No.104, Tenango del Valle, C.P. 52300.

Las propuestas **deberán entregarse en dos sobres** debidamente cerrados e identificados con el nombre o razón social del Concursante, el nombre de la Convocante y de la Dirección de Obras Públicas, así como el número y denominación del Concurso, la fecha y el contenido del sobre.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El primero: contendrá la Documentación Legal-Administrativa y el segundo: la Propuesta Técnica-Económica, conforme a lo señalado en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de las presentes Bases.

Para la elaboración de la propuesta deberán tomar en cuenta toda la documentación proporcionada por la Convocante, tanto la contenida en las presentes Bases de concurso como en sus anexos.

Todos los documentos deberán estar foliados y con firma autógrafa del representante Legal o persona física.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Dará inicio a la hora indicada sin excepción, con la participación de los Concursantes que hasta ese momento se encuentren presentes, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún participante una vez iniciado el evento.

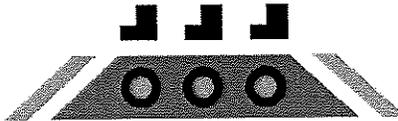
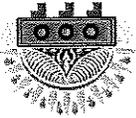
Quien presida el evento será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar todas las decisiones durante la realización de este acto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; se tomará lista de asistencia a los participantes presentes, quienes al ser nombrados entregarán los sobres que contienen sus propuestas.

Acto seguido se llevará al cabo la apertura de los sobres procediendo a la revisión cuantitativa de la documentación, desechando a las que no cumplan con alguno de los documentos solicitados.

#### 4.1 SOBRE NUMERO UNO: DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA.

Deberá contener los siguientes documentos:

- LA 1.- Recibo de pago de las bases (si tuviesen algún costo o en su defecto documento aclaratorio).
- LA 2.- Escrito en el que manifieste su domicilio dentro del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto en el propio Estado. (Anexar copia del comprobante de domicilio).



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- LA 3.- Escrito mediante el cual declararé bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 12.48 del Código Administrativo del Estado de México.
- LA 4.- El Capital contable mínimo requerido es de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser acreditado con cualquiera de la siguiente documentación:
- Copia legible de la **Declaración Fiscal Anual al 2021**, con todos sus anexos, así como acuse de recibo que expide el SAT.
  - Copia de los Estados Financieros al **31 de enero de 2023**, dictaminados por un Contador Público Certificado Independiente y vigente, con antigüedad no mayor a tres meses en relación con la fecha del presente Concurso. Anexar copia simple de la Cédula Profesional y del Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Contador Público.
- LA 5.- Presentar copia, de declaración fiscal **enero de 2023**
- LA 6.- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de que no tiene adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales, estatales o municipales. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, deberá exhibir copia del convenio respectivo, manifestando también que no incurrió durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación y sus correlativos en el Estado de México y Municipios.
- Las empresas de reciente creación, deberán presentar la documentación Financiera y Fiscal más actualizada a la fecha de la presentación de la propuesta.  
Copia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) del Representante Legal de la Empresa o de la Persona Física.
- LA 7.- Escrito mediante el cual se manifieste, que el Representante de la empresa, cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y que las mismas no le han sido revocadas ni modificadas, conteniendo los siguientes datos:
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de la escritura pública en las que conste el Acta Constitutiva y en su caso, sus últimas reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y Constancia de Situación Fiscal.
  - Del Representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

En caso de ser Persona Física, el escrito manifestará que por su propio derecho posee la capacidad legal para comprometerse en el presente concurso.

LA 8.- Persona Jurídica Colectiva: Copia legible del Acta Constitutiva y todas sus modificaciones, así como del Poder Notarial del Representante Legal.

Persona Física: Copia legible, de su Acta de Nacimiento, Identificación Oficial y su CURP.

En el caso de Asociaciones en Participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como una copia del Contrato de Asociación en Participación, debidamente protocolizado, conforme a lo estipulado en el artículo 34 fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

LA 9.- Copia simple de los siguientes documentos:

- a) Cédula de Identificación Fiscal.
- b) Registros del IMSS e INFONAVIT.
- c) Cédula del Registro del Catálogo de Contratistas del Estado de México o en su caso presentar la constancia del trámite de este registro y/o de su renovación.
- d) opinión de cumplimiento del SAT al mes de septiembre de 2022.
- e) opinión de cumplimiento del IMSS al mes de septiembre de 2022

LA 10.- Escrito mediante el cual declaré CONOCER el protocolo de **regreso seguro a las obras de construcción**, del acuerdo publicado el 14 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación las cuales se aplicarán en esta obra.

La Convocante se reserva el derecho de solicitar documentación original para su cotejo, devolviéndose al finalizar su revisión.

El no presentar cualquiera de estos documentos en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta de manera inmediata.

## 4.2 SOBRE NÚMERO DOS: PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

### 4.2.1 PROPUESTA TÉCNICA

Deberá contener los siguientes documentos

PT 1 Bases del Concurso, firmada en todas sus hojas por el Representante Legal o Persona Física.

PT 1.1 Manifestación por escrito en papel membretado de la empresa, donde manifieste conocer las bases que le fueron proporcionadas, así como las modificaciones



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

que se hayan realizado a las mismas, las cuales contempló para la integración de su propuesta.

PT 1.2 Manifestación escrita de conocer y haber tomado en cuenta las **Normas y Especificaciones Generales de la Obra** indicas por el licitante en el proyecto, para la calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Convocante les hubiere proporcionado, para dejar constancia de que las conoce.

## PT 2 Experiencia profesional

PT 2.1 Relación comprobable y copias de contratos de las obras similares a la convocada, suscritos con el sector público y privado, que acrediten la experiencia y capacidad técnica solicitadas en obras similares a las de la presente invitación. Dicha relación deberá contener el nombre del contratante, la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer, los avances físicos y las fechas de inicio y terminación previstas. Para que sea comprobable dicha relación, se deberá presentar copia completa de los contratos formalizados debidamente firmados por las partes, así como del acta de entrega recepción.

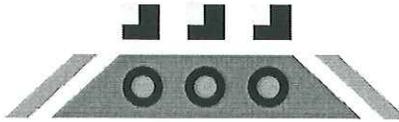
Con estos últimos documentos acreditará el historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos suscritos con otras dependencias o entidades, en caso de no haber formalizado algún contrato, deberá presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, este hecho. (No presentar esta relación conforme a lo solicitado será motivo de descalificación)

PT 2.2 Currículum de los profesionistas que trabajan con el licitante o invitado (anexando organigrama) con experiencia en las obras de características técnicas y magnitud similares a las de la presente Invitación Restringida.

De los profesionales que se encargarán de la dirección, ejecución y administración de la obra, deberán presentar copia del documento emitido por institución competente en la materia, que certifique los conocimientos y habilidades vigentes de los responsables de formular los precios unitarios y de la superintendencia de construcción, el cual se integrara en la propuesta como soporte en la actividad correspondiente.

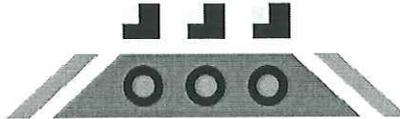
PT 2.3 La manifestación por escrito en el que se señale bajo protesta de decir verdad, que la empresa o persona física no subcontratará los trabajos de la obra.

PT 2.4 La manifestación por escrito en el que se señale bajo protesta de decir verdad, de tener conocimiento que el Municipio no proporcionará personal, vehículos, maquinaria ni equipos, para la ejecución de la obra



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- PT 2.5 Manifestación escrita de que conoce y aplicará, en su caso, las distintas disposiciones en materia de protección ambiental y ecológica.
- PT 2.6 Presentar escrito donde el licitante realice una descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los mismos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo, a las normas, alcances y especificaciones que en su caso se hayan proporcionado firmado por el superintendente.
- PT 3 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer las condiciones ambientales del sitio de realización de los trabajos, así como conocer y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las presentes Bases del concurso.
- PT 3.1 Copia de la Constancia expedida por la Convocante de haber visitado el sitio de los trabajos.
- PT 3.2 Copia de la Constancia expedida por la Convocante de haber estado en la junta de aclaraciones correspondiente (copia del Acta de la Junta de Aclaraciones).
- PT 4 Manifestación por escrito de conocer el contrato proporcionado por la Convocante anexo a estas bases.
- PT 4.1 Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato anexando copia y su conformidad de sujetarse a sus términos.
- PT 5 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio nacional e internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.
- PT 6 Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- PT 7 Relación de maquinaria y equipo de construcción. En este documento se indicará si son de su propiedad o arrendadas, señalando su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estas en el sitio de los trabajos.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

En caso de ser de su propiedad, deberá presentar copia de las facturas del equipo o maquinaria a utilizarse y en caso de ser arrendadas, con o sin opción a compra, se deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. La Convocante se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por el Licitante y para dicho efecto, este último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite. En caso de no requerir equipo para la ejecución de la obra, la empresa deberá presentar una carta firmada, en donde así lo indique.

#### 4.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Habiendo efectuado la revisión de las Propuestas Técnicas y su cumplimiento, se procederá a la revisión cuantitativa de las Propuestas Económicas para continuar con el procedimiento. Deberá contener los siguientes documentos:

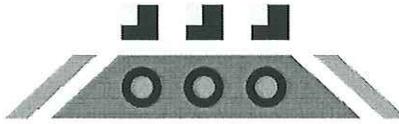
- PE 1 Carta compromiso de la propuesta, desglosada, que debe de incluir monto sin IVA, el I.V.A. y el total.
- PE 2 Garantía de seriedad de la propuesta: deberá constituirse mediante cheque cruzado a nombre del Municipio de Tenango del Valle, por un monto equivalente al **5%** del importe total de la propuesta **sin incluir el I.V.A.**
- PE 3 **Análisis de Costos:**

Nota: El presente análisis de costos deberá presentarse en forma impresa y magnética (USB), la información contenida deberá provenir preferentemente de un software compatible al usado por la Convocante **Exel**.

##### PE 3.1 **Análisis de Factor de Indirectos.**

Dichos costos deberán estar representados como un **porcentaje del costo directo**, en los desgloses que se hagan para que se presenten estos porcentajes se calcularán sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para su integración y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o de campo o ambas según sea el caso.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**PE 3.2 Análisis del factor de financiamiento**

Deberá ser presentado por un **porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos**. Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo ajustarse el análisis correspondiente.

**PE 3.3 Análisis del factor de utilidad**

El cual **será fijado** por el contratista mediante un **porcentaje** sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

**PE 3.4 Análisis de Mano de Obra**

Análisis del costo de mano de obra de forma individual y en su caso la integración de las cuadrillas de trabajo, anexando el análisis del factor del Salario Integrado, de acuerdo a los artículos 131, 132 y 133 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

PE 3.5 Lista de materiales con su costo correspondiente, que sirvieron de base para la formulación de los precios del presupuesto.

PE 3.6 Análisis de costos básicos que intervinieron en la formulación de los precios unitarios del presupuesto, ejemplo: concretos, mortero, cimbras, etc.

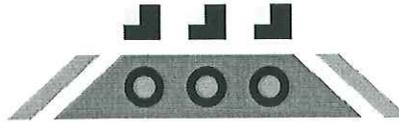
PE 3.7 Análisis de costos horarios de todos los equipos que pretende emplear en la obra. (No incluir el cargo de almacenaje).

PE 3.8 Explosión de Insumos.

PE 3.9 Análisis detallado de los precios unitarios que proporcione para cada uno de los conceptos de trabajo que se indican en el presupuesto. En cada uno de estos análisis se anotará después de la suma el costo directo, el porcentaje de indirectos. El financiamiento y la utilidad y el cargo que representa cada uno de ellos.

PE 3.10 **Análisis de Cargos Adicionales;** (de acuerdo a la fuente de los recursos).

**Nota:** El no cumplir con cualquiera de los requisitos anteriormente mencionados en las presentes bases, así como las formalidades de su presentación, será motivo de descalificación, esto incluye la presentación de todos los formatos, el foliado y firma en cada uno de los documentos.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

#### PE 4 Presupuesto de la obra.

El contratista deberá expresar: Con número y letra en moneda nacional, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajos; el importe total de la proposición con número, que se obtendrá de la suma que resulta de multiplicar los precios unitarios propuestos por los volúmenes de trabajo de catálogo, obteniendo resultados parciales por capítulo; el impuesto al valor agregado con número y el gran total, mismo que también deberá ser anotado con número y letra.

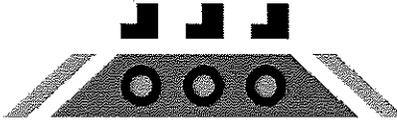
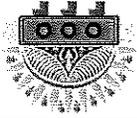
El presupuesto deberá indicar claramente el número de concurso y/o de la Invitación Restringida, así como el nombre de la obra y deberá contener además el nombre de la empresa y el del representante legal que firma la propuesta.

Las causas de rechazo del citado documento son: Omitir la cotización de algún concepto; alteración de conceptos en su clave, descripción y/o volúmenes de trabajos; no presentar los precios unitarios con número y letra; omitir la firma de catálogo en cualquiera de sus hojas por la persona que firma la propuesta o por todos los apoderados o representantes legales de cada una de las empresas o personas que participan en caso de presentar de manera conjunta esta propuesta por dos o más empresas o personas; no presentar el gran total de la proposición con el I.V.A. desglosado, así como el gran total con número y letra, o bien, que los montos no coincidan con lo manifestado en su escrito proposición.

Se hace la aclaración que, en caso de existir discrepancia entre los montos presentados con número y letra, prevalecerá el manifestado con letra.

#### PE 5 Programas:

- PE 5.1 Programa general de ejecución de la obra expresando con volúmenes de obra a ejecutar e importes.
- PE 5.2 Programa de materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales, sus volúmenes requeridos e importes
- PE 5.3 Programa de la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías e importes.
- PE 5.4 Programa de la maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo, características e importes.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

PE 5.5 Programa del personal profesional, técnico, administrativo y de servicio, responsable de la dirección, supervisión y administración de trabajos y sus importes.

En este acto, todos los postores rubricarán los documentos: PE 1, PE 4 y PE 5.1.

Las propuestas aceptadas serán analizadas y evaluadas detalladamente conforme al numeral 6 de estas Bases.

Las propuestas de los participantes que hubiesen sido desechadas permanecerán en custodia de la Convocante.

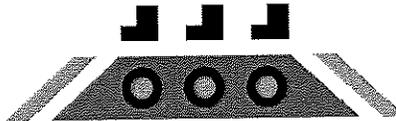
Al término de este acto, se elaborará el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas por la Convocante y sus importes, así como las desechadas.

El acta será firmada por todos los asistentes y se les hará entrega de una copia. En el acta también se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el Fallo; esta fecha quedará comprendida dentro del plazo de 4 (cuatro) días hábiles siguientes al día de la presentación y apertura de propuestas y podrá diferirse por una sola ocasión siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la primera fecha fijada. La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos del acta.

## 5 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases del concurso, sus anexos e instructivos de llenado, así como:

- 5.1 La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las Bases;
- 5.2 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.
- 5.3 La consignación de datos de sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica;
- 5.4 La ubicación del Concursante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 12.48 del Código Administrativo del Estado de México y 34 Fracción VII de su Reglamento, así como sus proveedores o subcontratistas.
- 5.5 La comprobación de que algún Concursante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Concursantes o desvirtuar el Concurso.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

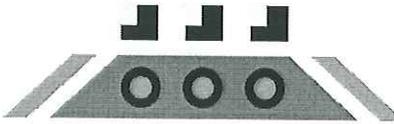
- 5.6 Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- 5.7 Cuando el postor o su Representante no firmen alguno o algunos de los documentos de su proposición.
- 5.8 Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- 5.9 Que el Concursante no presente su propuesta con tinta indeleble o presente tachaduras o enmendaduras.
- 5.10 Cuando el Concursante no presente su propuesta con el total de los conceptos de obra del catálogo proporcionado por la convocante.

## 6 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las Bases del Concurso y sus anexos, de conformidad a los instructivos de llenado, para tal efecto, la Convocante establece los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

La Convocante juzgará la capacidad del Concursante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre, con el derecho de comprobar, la veracidad de dicha información.

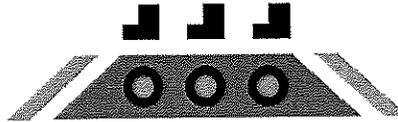
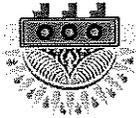
- 6.1 En general para la **Evaluación Técnica** de las Propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:
  - 6.1.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada.
  - 6.1.2 Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos de ejecución de la obra.
  - 6.1.3 En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Concursantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- 6.1.4 Que los Concursantes cuenten con maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- 6.1.5 Que la planeación integral propuesta por el Concursante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 6.1.6 Que el procedimiento descrito para la ejecución de la obra, sea aceptable porque demuestra que el Concursante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
- 6.1.7 De los estados financieros: La Convocante de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
- a) Que el capital neto de trabajo del Concursante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
  - b) Que el Concursante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
  - c) El grado en que el Concursante tenga capacidad financiera, depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- 6.1.8 **De los programas:**
- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por La Convocante.
  - b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de personal, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución de obra general de los trabajos.
  - c) Que los programas de utilización de los vehículos y el equipo, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Concursante y en el procedimiento a realizar
- 6.1.9 **De la maquinaria y equipo:**
- a) Que la maquinaria y equipo propuestos sean el adecuado, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del Concurso y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado por el Concursante.
  - b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo considerados por el Concursante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando EL MUNICIPIO fije un procedimiento.

- c) Que en la maquinaria y equipo propuestos, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

#### 6.1.10 Del personal:

- a) Que el personal administrativo, técnico y en obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos de la obra.
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el Concursante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos de ejecución de obra.
- c) Que se haya considerado personal de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Como resultado de la evaluación técnica se emitirá una resolución donde se expongan las razones de las condiciones legales requeridas y las razones técnicas por las que aceptan o se desechan las propuestas presentadas por los Concursantes.

**6.2** En general para la **Evaluación Económica** de las Propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

6.2.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada.

6.2.2 Que los precios propuestos por el Concursante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos de obra, individualmente o conformando la propuesta total.

6.2.3 Del presupuesto para la ejecución de la obra:

- a) Que el 100% de cada uno de los conceptos del catálogo que lo integra se analice y establezca el importe del precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis;



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

6.2.4 Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, debiendo revisar:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a personal, vehículos y equipo.
- c) Que los costos básicos del personal se hayan obtenido aplicando los factores de salario integrado a los sueldos y salarios de los técnicos, conforme a lo previsto en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- d) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Concursante sea congruente con lo que se establezca en las Bases del Concurso.

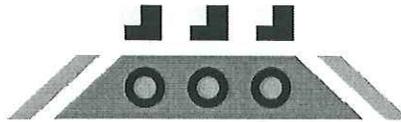
6.2.5 Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose; Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

6.2.6 Que los programas específicos de erogaciones de personal, maquinaria y equipo sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

### 6.3 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá un Dictamen que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. Para la evaluación de las proposiciones no podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación.

No será objeto de evaluación las establecidas por La Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del Concurso, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## 7.- FALLO.

El acto de fallo se llevará al cabo el día **31 de marzo de 2023 a las 10:00 horas** en la oficina de la dirección de obras públicas, sita en boulevard Narciso Bassols No. 104, Colonia Bicentenario, Tenango del Valle, México C.P. 52300.

El acto se iniciará con la lectura del Dictamen señalado en el punto anterior; declarándose cuál de los Concursantes fue seleccionado para llevar a cabo la realización de la obra objeto de este concurso y se levantará el acta correspondiente, se firmará por todos los asistentes y se entregará copia a cada uno, esta acta surtirá efecto de notificación del Fallo.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez, siempre y cuando no exceda de 10 días naturales contados a partir de la primera fecha fijada.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero se podrá actuar en los términos del artículo 279 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

### 7.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

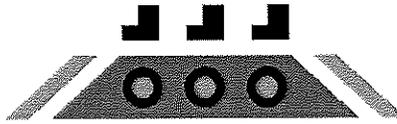
El contrato se adjudicará de entre los Concursantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas Bases y sus anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para la Convocante.

## 8 FIRMA DE CONTRATO

El Concursante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo el día **31 de marzo del 2023, a las 15:00 horas**, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada, en boulevard Narciso Bassols No. 104, Colonia Bicentenario, Tenango del Valle, México C.P. 52300.

El Concursante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo o no cumpla con los requisitos solicitados para la formalización, perderá en favor del Municipio, la garantía de seriedad de su proposición que hubiere otorgado y se podrá adjudicar el contrato al Concursante que haya presentado la propuesta solvente más cercana a la



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ganadora, conforme a lo estipulado en el artículo 106 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

#### 8.1 DOCUMENTO CONTRACTUAL.

Previamente a la firma del contrato, el Concursante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su Representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de Personas Extranjeras, se verificará que los documentos cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la Convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las copias simples.

La proposición del Concursante ganador será incorporada al contrato como parte integral del mismo, Anexo del contrato.

#### 8.2 EL CONCURSANTE GANADOR.

El Concursante ganador firmará todos y cada uno de los documentos que La Convocante proporcionó como parte de la información.

### 9 MODELO DE CONTRATO

Se anexa una copia del modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado que contiene entre otros, el procedimiento de ajuste de costos que deberá pactarse en el mismo.

### 10 GARANTÍAS.

#### 10.1 DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Los Concursantes, deberán garantizar la Seriedad de la Propuesta mediante cheque cruzado con cargo a cualquier institución bancaria por un importe equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto de su propuesta sin considerar el IVA, a nombre del Municipio de Tenango del Valle; este documento deberá incluirse en el sobre número 2(B), dentro del paquete de la Propuesta Económica en el Anexo PE2; esta garantía permanecerá en custodia de la Convocante y serán devueltos a los concursantes 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de este concurso, salvo la del contratista a quien se adjudique el contrato, la cual se retendrá hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## 10.2 DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

El Concursante que en el proceso de la Invitación Restringida resulte ganador, deberá garantizar la correcta aplicación del anticipo (**cuando exista**) mediante fianza expedida por una Institución autorizada por un monto del **100%** (cien por ciento) del anticipo otorgado incluyendo el I.V.A., a nombre del Municipio de Tenango del Valle, la cual deberá entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato; esta fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del citado anticipo, anexando oficio de justificación de uso del mismo.

## 10.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Concursante que en el proceso del concurso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una institución autorizada por un monto del **10 %** (diez por ciento) del importe total del contrato incluyendo el I.V.A., a nombre del Municipio de **Tenango del Valle**, la cual se deberá entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de la firma del contrato; esta fianza permanecerá vigente hasta la fecha en que se formalice el finiquito de la obra y se constituya la garantía contra defectos y vicios ocultos, de conformidad con el artículo 12.45 Fracción II del Código Administrativo del Estado de México y 124 de su Reglamento

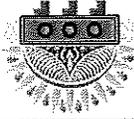
## 10.4 CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Para garantizar que la Empresa o Persona Física responderá en caso de existir defectos y/o vicios ocultos, deberá presentar una fianza expedida por institución autorizada por una cantidad Equivalente al **10 %** (diez por ciento) del monto ejercido del contrato incluyendo el I.V.A a nombre del Municipio de **Tenango del Valle**; dicha fianza deberá ser entregada el día en que se lleve a cabo la Entrega Recepción de la obra objeto de este concurso y permanecerá vigente durante el periodo de un año a partir de esta fecha, de conformidad con el artículo 12.58 del Código Administrativo del Estado de México.

Estas garantías deberán entregarse a la Convocante, dentro de los plazos indicados en las presentes Bases, de 09:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

## 11 DEL PAGO DE LOS TRABAJOS

Serán mediante la presentación de estimaciones en períodos no mayores a 15 días naturales; la Residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, deberán resolverse e incorporarse en la siguiente estimación. El MUNICIPIO cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de obra por medio de la Tesorería Municipal.

## 12 SUBCONTRATACIÓN

El Concursante a quien se adjudique el contrato, **no podrá subcontratar** total o parcialmente los trabajos, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la Convocante y si este fuera el caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos.

## 13 CONDICIONES DE PRECIO

Los trabajos objeto de este concurso se regirán bajo la modalidad de: Contrato a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

## 14 FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN.

14.1 Los Concursantes que acudan a entregar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

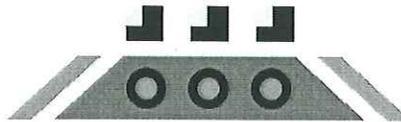
14.1.1 La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, Documentación Legal, Administrativa y Técnica (sobre número **uno**) y la Propuesta Económica (sobre número **dos**).

14.1.2 Para preparar la proposición: en cuanto a los escritos, éstos serán de formato libre y en lo que respecta a la propuesta esta será conforme al programa que manejen.

14.1.3 En el sobre de la documentación Legal, Administrativa y Técnica se anexará copia de las bases como se indica en el numeral PT-1

14.1.4 Las propuestas deberán presentarse preferentemente en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por la Convocante.

14.1.5 Las propuestas deberán presentarse en folders, o en carpetas con separadores de este mismo documento, en el orden establecido en los puntos 4.1, 4.2.y 4.3, firmadas por el Representante Legal o Persona Física y foliadas en todas sus hojas y anexos, planos, croquis y toda la documentación proporcionada por la Convocante, dentro de los sobres cerrados, los cuales deberán estar identificados con el nombre de la Convocante, de la Dirección de Obras Públicas, número y denominación del Concurso, fecha, nombre o razón social del Concursante y el contenido del sobre, si se trata del **Sobre 1: Documentación Legal-Administrativa** debidamente



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

identificadas y separadas aun en el mismo sobre; el **Sobre 2:** Propuestas Técnica- Económica. La propuesta en su totalidad será entregada en archivo magnético contenido en una MEMORIA USB (Memoria Bus Universal en Serie) en este sobre.

- 14.1.6 Las empresas que presenten en forma conjunta proposición, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como Representante común, **firmada en todas sus hojas y anexos** que la integran por el Representante común designado y por los Apoderados Legales de las Empresas.

## 15 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CONCURSO.

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles para su consulta del **13 al 16 de marzo de 2023**, en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas en días hábiles, en la Dirección de Obras Públicas sito en boulevard Narciso Bassols No.104, Tenango del Valle, C.P. 52300, Estado de México.

### 15.1 Costo de las Bases.

Las Bases **no tendrán costo alguno** y se podrán adquirir, en la Dirección de Obras Publicas con la presentación de la invitación correspondiente y la identificación oficial del Representante Legal de la Empresa

- 15.3 IDIOMA  
La Proposición deberá presentarse en Idioma Español.

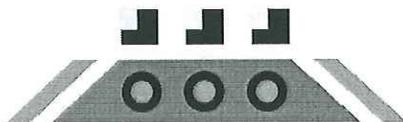
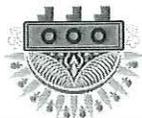
- 15.4 MONEDA  
La Proposición debe presentarse en Moneda Nacional (Peso Mexicano).

## 16 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases del presente concurso, así como en las proposiciones presentadas por los Concursantes, podrán ser negociadas

## 17 NOTAS INFORMATIVAS

- 17.1 El Concursante a quien se le adjudique el contrato, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo excedentes a las originalmente contratadas, o las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo de conceptos original, estarán sujetas a la autorización de la Convocante, apegándose en todo momento al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de **trabajo adicionales** a los previstos originalmente, El Municipio podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados por La Convocante, previamente a su pago.
- 17.2 En el supuesto de **retrasos en la ejecución de los trabajos**, con respecto al programa contractual por causas no imputables al contratista, la reprogramación de los trabajos deberá formalizarse a la brevedad, en los términos que se señalan en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México su Reglamento y demás disposiciones administrativas.
- 17.3 En caso de que surjan los supuestos que se establecen en el artículo 12.46 del Código Administrativo del Estado de México, deberá formalizarse mediante el Convenio correspondiente, a la brevedad.
- 17.4 En caso de que el Concursante pretenda ofrecer algún descuento adicional a su propuesta, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios Unitarios, Catálogo de Conceptos y demás información proporcionada por el Concursante, por lo que no se tomará en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.
- 17.5 Invariablemente, los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones correspondientes. Por lo anterior, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición ganadora se detecta una omisión voluntaria o involuntaria de un cargo indicado en la especificación respectiva, el contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para El Municipio.

Arq. Jaime García Araujo.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN  
TENANGO DEL VALLE  
2022-2024